PERU	MINISTERIO DE EDUCACACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL

SEXTA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N°- 0091

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIÓN GRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA DE LA UGEL PARURO - 2026.

NOTA

1. **ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

   - **FICHA RUC**
   - **FICHA RNP O CONSULTA RNP** (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
   - **TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS**
   - **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**

2. **PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

   - **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
     EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
     (Calle Grau S/N – Paruro)

     FECHA Y HORA DE PRESENTACION:
     - DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
     - AL 21 DE OCTUBRE DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

   - **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
     INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
     mesadepartes@ugelparuro.gob.pe

NOTA: CORRESPONDE A UNA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA - SEGÚN INFORME: N°- 022-2026-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P/AGA-P/ABASTE./CP/JCPC

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00

Fecha : 19/10/2026
Hora : 08:25
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000091

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00091

Señores :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMION GRUA PARA TRASLADO DE VEHICULOS DADOS DE BAJA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040026	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO
AGA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO
Lic. Estanislao Darío Casaverde
JEFATURA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo, ..., identificado (a) con DNI N°.....,representante legal de (en caso corresponda) …….con RUC N° ..... , con domicilio en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO Nª009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Publica, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, ... de.....20……

FIRMA .....

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA, ...

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, ……
…….....declaro bajo juramento:

a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. Nª119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
j) No tener antecedentes penales ni policiales.
k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, articulo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA P A R U R O que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, ... de.....20….

FIRMA:.....

Nombres y Apellidos:.....

.....

DNI N°:.....

Correo electrónico: .....

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Presente. –
Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

.....

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO: .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro ..... de ..... del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Equipo de Control Patrimonial – UGEL PARURO
UNIDAD EJECUTORA	Unidad Ejecutora (UE): 1240- Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	"Contratación de servicio de Transporte de Camión grúa para traslado de Vehículos dados de baja".

1 FINALIDAD PUBLICA:

- Garantizar el traslado seguro y oportuno de vehículos inoperativos de propiedad de la UGEL Paruro hacia el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Túpac Amaru del Cusco, para su almacenamiento (donación) y disposición final según la normativa vigente de patrimonio

2 OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- En motivación al Informe Técnico de baja Patrimonial Nº 0012-2025 de fecha 29 de octubre del 2025, donde se sustentó la baja y disposición final de vehículos inoperativos, así como con Oficio Nº389-2025 del IESP. Tupac Amaru de Cusco en donde acepta la donación de dichos vehículos inoperativos en calidad de material de enseñanza.

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro a treves de la Oficina de Patrimonio considera prioritario y de necesidad urgente el traslado de dichas unidades, los vehículos a trasladar son los siguientes:

Nº	Descripción	Marca	Nº de Motor	Color	Placa	Año	Estado	Dimensión Aprox.	Peso aprox.
Vehículo # 1	MOTOCICLETA	LIFAN	J1397635	ROJO	SIN PLACA	1998	INOPERATIVO	**Largo:** 1.90 m **Ancho:** 0.70 m **Altura:** 0.90m	900 kg

Vehículo # 2	TRACTOR AGRICOLA	BENYE	QD-13	AZUL	SIN PLACA	1993	INOPERATIVO	**Largo:** 3.20 m **Ancho:** 1.70 m **Altura:** 1.60 m	1,300 kg

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CONTROL PATRIMONIAL
PARURO
CUSCO

Vehículo # 3	TRACTOR AGRICOLA	SHANGHAI	30103	AZUL	SIN PLACA	1994	INOPERATIVO	**Largo:** 3.20 m **Ancho:** 1.70 m **Altura:** 1.60 m	1,500 kg

Vehículo # 4	TRACTOR AGRICOLA	SHANGHAI	29779	AZUL	SIN PLACA	1994	INOPERATIVO	**Largo:** 3.20 m **Ancho:** 1.70 m **Altura:** 1.60 m	1,500 kg

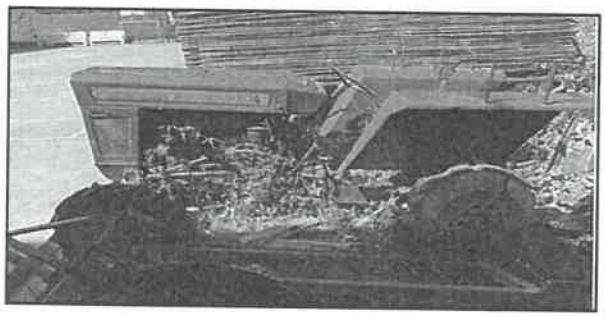

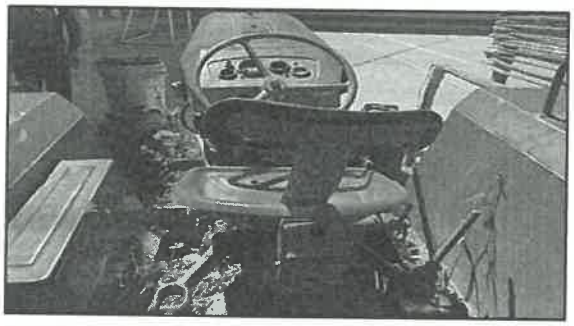

Nota importante: Los Tractores poseen piezas adicionales las cuales tiene las siguiente dimenciones: **Largo:** 1.80 m // **Ancho:** 1.00 m

- Contratar los servicios de un proveedor que disponga de un **camión grúa en óptimas condiciones técnicas y con personal calificado**, para realizar el traslado de los vehículos mencionados, asegurando su integridad durante el transporte.

3 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Cargar y trasladar las unidades vehiculares (una (1) moto y tres (03) tractores) desde los locales de las IIEE o sede UGEL Paruro hacia el Instituto Túpac Amaru de Cusco.
- Realizar maniobras de carga, descarga y aseguramiento con todos los equipos de seguridad necesarios.
- Coordinar con la Oficina de Patrimonio de la UGEL Paruro las fechas y rutas.

4 REQUISITOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

+CARACTERISTICAS DEL VEHICULO DE CARGA

- Camión grúa o camión plataforma hidráulico, con capacidad de carga y estructura adecuada para traslado de maquinaria agrícola o vehículos inoperativos.
- ***Adjuntar foto del vehículo en la cotización (importante)***

*** CAPACIDAD DE CARGA MINIMA**

- 3 toneladas métricas (TM) como mínimo (considerando que cada tractor pesa 1.3 TM y debe transportarse con margen de seguridad).
- Sistema de plataforma metálica reforzada o cama baja para transporte seguro

*** SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA**

- **Opción 1:** Mecanismo hidráulico de pluma o winche, con capacidad para levantar y asegurar vehículos de hasta 1.6 TM.
- **Opción 2:** Rampas o sistema basculante que permita subir los tractores sin dañarlos.

***declaración jurada indicando la opción.**

*** DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA**

- **Largo útil:** mínimo 4.00 metros.
- **Ancho útil:** mínimo 2.00 metros.
- **Altura libre:** suficiente para carga de 2.00 m de altura, con sujeción adecuada.

***verificables en tarjeta de propiedad.**

+EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD

- Eslingas, cadenas, cuerdas y tacos de seguridad.
- Señalización reglamentaria (luces, conos, cintas reflectivas).
- Extintor operativo y botiquín de primeros auxilios.

***declaración jurada indicando la existencia de dichos equipos y accesorios.**

+CONDICIONES MECÁNICAS

- Motor y sistema de frenos en óptimo estado **(acreditado con revisión técnica vigente).**
- SOAT vigente y tarjeta de propiedad a nombre del proveedor o conductor autorizado.
- Cumplimiento de la norma de seguridad vial vigente (D.S. Nº 058-2003-MTC)

+OPERADOR

- Conductor con licencia de categoría mínima: **A-IIb**
- Personal de apoyo en maniobras (opcional, según necesidad del traslado).

5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor deberá emitir la Guía de Transporte conforme a la normativa vigente de la SUNAT

6 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION PARA EL TRANSPORTE (Obligatorio)

ORIGEN DEL TRANSPORTE				DESTINO DEL TRANSPORTE		Plazo de Ejecucion
Ítem	Vehículos	Lugar	Dirección	Lugar	Dirección	
1	Una (1) Moto	Sede Institucional -UGEL PARURO	Av. Grau s/n en el Distrito de Paruro provincia de Paruro y departamento de Cusco	Patio principal del I.E.S.P Tupac amaru de Cusco	Prolongación de la Av. Cusco N. º 496, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco	**10 días** hábiles para traslado total de los vehículos
2	Un (1) Tractor	I.E. San Esteban de Yaurisque-Secundaria	Entrada Principal a Yaurisque s/n, Distrito de Yaurisque, provincia de Paruro y departamento de Cusco			
3	Dos (2) Tractores	I.E. José María Arguedas	Sector Pampacucho s/n en el distrito de Accha,			

			Accha-Secundaria	provincia de Paruro y departamento de cusco.			

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

- El contratista (postor) deberá presentar Informe breve de conformidad del servicio, reporte fotográfico del traslado (inicio, ruta y entrega) y comprante de prestación del servicio.
- Oficina de Control Patrimonial – UGEL Paruro, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el artículo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

- El precio ofertado por el contratista (postor) deberá incluir **todos los costos directos e indirectos**, tales como combustible, lubricantes, viáticos, alimentación del conductor, peajes, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro necesario para la ejecución del servicio, **no correspondiendo pagos adicionales por ningún concepto**
- El pago se realizará en moneda nacional, en Único Pago, una vez ejecutado el servicio, en un plazo de diez (10) días hábiles , previa Conformidad del Área Usuaria, a la presentación del Informe y comprobante de pago de prestación del servicio.

10 PENALIDAD POR MORA (obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista (postor) en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas Nº 32069, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF

11 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Orden de Servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

+Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
+Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en el TDR.
+Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
+Por mutuo acuerdo entre las partes.

12	**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)** - Es responsabilidad del contratista (postor) tomar la evidencia fotográfica del traslado (inicio, ruta y entrega)
13	**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
14	**SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION** El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
15	**GESTION DE RIESGOS** El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.
16	**SOLUCION DE CONTROVERSIAS** Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.
17	**RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTROL PATRIMONIAL PARURO CUSCO

FECHA, 31 de julio del 2026.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL PARURO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

CPC Julio Cesar Perez Condeña
TECNICO EN PATRIMONIO

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE